



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL 31 DE MAYO DE 2022
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA
ACTA N°010 - 2022

Se sesión Ordinaria Virtual de Concejo, siendo las catorce horas del día martes 31 de mayo del año dos mil veinte y dos, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibíades Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional (E), Félix Enrique Morales Ubillús, Gerente de Desarrollo Urbano, Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización, Magnolia Marlene Padilla Rosas, Gerente de la oficina de Ejecutorías Coactivas, Renato Antonio Álvarez Llosa, Subgerente de la Unidad de Soporte y Comunicaciones y Carlos Eduardo Fenco García, Subgerente de Inspecciones y Control de Sanciones

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiéndose distribuido actas por aprobar, el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, el cual dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

No habiendo informes ni pedidos, el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se continúe con la siguiente estación:

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien da lectura a los puntos de agenda:

- 1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO JMT - MDSM
- 2.- APROBACIÓN CONVENIO VALLAS Y GIGANTOGRAFÍA - MDSM
- 3.- APROBACIÓN CONVENIO ALALC OUTDOR - MDSM

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO JMT - MDSM.

Jorge Román Saavedra indica que la empresa JMT suscribió contrato en el año 2016 por un período de tres años y después suscribió una adenda con la Municipalidad la misma que culminó el año 2019. Desde el año 2019, en un inicio la empresa, se acercó a la Municipalidad y presentó una propuesta que era por cuatro años y quería hacer un aporte de 186,000 soles; sin embargo, con el transcurso del tiempo nunca se le dio trámite a esta solicitud, con el paso del tiempo la empresa presenta otra solicitud en el año 2020 y del monto reduce su aporte a un camión TMX, cuyo monto asciende a \$ 10,000 dólares aproximadamente. Actualmente, la empresa ha presentado una nueva propuesta que bordea los 300,000 soles pero es con eficacia anticipada porque durante todo este lapso de tiempo la empresa ha usufructuado el espacio público se considera que la propuesta debe de ser con eficacia anticipada es decir desde el momento que culminó su convenio que fue en diciembre del año 2019, la empresa está solicitando 5 años y se debe de computar desde esa fecha por lo que terminaría en el año 2024 para que la otra gestión pueda ser la renovación respectiva con el aporte de los derechos que le corresponde.

El funcionario Jorge Román indica que se quiere regularizar el pago ya que en un primer momento lo que ellos querían era pagar a partir de la celebración del convenio en adelante. La Secretaria General Katherine del Pilar Choy Lisung indica que se está haciendo con eficacia anticipada para poderle cobrar todo lo que no han pagado desde el año 2020 al 2022, la regidora Teresa Arana pregunta a cuánto asciende ese pago, el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

funcionario responde que es unos 300,000 soles aproximadamente porque ellos están ofreciendo pagar 200,000 soles en efectivo, un camión valorizado en 35,000 soles y servicios de mantenimiento y estructuras metálicas por un valor de 50,000 soles que son casi los 300,000 soles. La regidora pregunta además al funcionario si el dinero que van aportar, en qué forma entra al Municipio, lo cual responde que son 100,000 soles a la firma del convenio, otros 100,000 soles el 26 de agosto, el camión y el mantenimiento de las estructuras metálicas de acuerdo a la disposición de la Municipalidad, dicho dinero ingresa para las obras que se está realizando en el distrito en beneficio de los vecinos.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y el Concejo votó de la siguiente manera:

Eduardo Bless	A FAVOR
César Santa Cruz	A FAVOR
Eva Roca	A FAVOR
Juana Márquez	A FAVOR
Luciana Salas	A FAVOR
Lisane Paniccia	A FAVOR
Marcos Cabrera	EN CONTRA
Jaime Lezama	EN CONTRA
Flora Geldres	A FAVOR
Teresa Arana	EN CONTRA
Víctor Cabanillas	EN CONTRA

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa JMT Outdoors S.A.C., autorizando al Señor Alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguel.gob.pe).

Artículo 4º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- APROBACIÓN CONVENIO VALLAS Y GIGANTOGRAFÍA - MDSM.



000020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La empresa Vallas y Gigantografías está pidiendo también un período de 5 años y la contraprestación que está ofreciendo es la instalación de todo el cerco del frontis del terreno ubicado en la Avenida Bertoloto, entre la cuadra 5 y 6, de aproximadamente 220 metros lineales que está en pésimas condiciones. Esta va a ser una remodelación total que asciende a 182,000 soles y una reserva de todas las instalaciones en materia de publicidad que se coloquen de aproximadamente tres meses no de toda la ocupabilidad de los anuncios sino de un 10% al 20% dependiendo de los meses para que la Municipalidad utilice esos elementos publicitarios. Se manifiesta que se está ubicando 8 vallas publicitarias, un panel tipo módulo, mapas informativos y 40 señaléticas de nombres en calles o avenidas del distrito, esto es equilibrado en función a los elementos que se están colocando.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y el Concejo votó de la siguiente manera:

Eduardo Bless	A FAVOR
César Santa Cruz	A FAVOR
Eva Roca	A FAVOR
Juana Márquez	A FAVOR
Luciana Salas	A FAVOR
Lisane Panicia	A FAVOR
Marcos Cabrera	EN CONTRA
Jaime Lezama	EN CONTRA
Flora Geldres	A FAVOR
Teresa Arana	EN CONTRA
Víctor Cabanillas	EN CONTRA

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Vallas y Gigantografías de Perú S.A., autorizando al Señor Alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.



MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.- APROBACIÓN CONVENIO ALALC OUTDOR - MDSM.

La empresa ALAC está solicitando la instalación de un anuncio publicitario y en contraprestación está dando la construcción de una caseta por un valor máximo de 50,000 soles. Anteriormente, se aprobaron dos anuncios publicitarios, desde esta perspectiva es un convenio viable.

El Gerente Municipal, Dr. Yalta informa que el terreno del maracaná corresponde a un parque que es de propiedad municipal, para poder recuperar tanto el terreno como el parque de las construcciones que habían ahí, se hizo una acción coactiva a través del área correspondiente, la cual ha cumplido con todos los parámetros legales tal es así que no sólo se ha procedido a demoler las instalaciones que se encontraban en mal estado sino que desde hace algunos meses tenemos presencia efectiva en el lugar. Precisamente, como señala el gerente de Desarrollo Económico, ya se ha rehabilitado el campo deportivo, se han eliminado las instalaciones que se encontraban en mal estado, producto de un convenio se ha podido hacer un cerco del área de buena calidad y en estos momentos se está viendo la posibilidad de instalar un módulo de serenazgo en la zona. Ello no solo es una necesidad sino que viene siendo reclamado por un grupo importante de la población, principalmente por los vecinos de la urbanización San Miguelito considerando la situación de la zona y la frontera que tenemos tanto con Pueblo Libre como con Magdalena.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y el Concejo votó de la siguiente manera:

- | | | |
|--|-------------------|-----------|
| | Eduardo Bless | A FAVOR |
| | César Santa Cruz | A FAVOR |
| | Eva Roca | A FAVOR |
| | Juana Márquez | A FAVOR |
| | Luciana Salas | A FAVOR |
| | Lisanee Paniccia | A FAVOR |
| | Marcos Cabrera | EN CONTRA |
| | Jaime Lezama | EN CONTRA |
| | Flora Geldres | A FAVOR |
| | Teresa Arana | EN CONTRA |
| | Víctor Cabanillas | EN CONTRA |

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:



MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Alac Outdoor S.A.C., autorizando al Señor Alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

La regidora Juana Márquez quiere felicitar al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla por el Aniversario de nuestro distrito, se ha visto preparado con mucho amor y conocimiento, la Sesión Solemne salió muy bien organizado así como todas las actividades programadas por dicho Aniversario, con mucho éxito. La regidora resalta la actividad de la OMAPED donde participaron diversos distritos con niños de habilidades especiales siendo una tarde cultural, bien planificado y agradecer nuevamente al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que dejó para el final del Aniversario en el estelar a los Hermanos Yaipén para el deleite de todos los vecinos después de dos años de encierro por la pandemia y que de alguna forma era para distraer a los vecinos sanmiguelinos, fue todo un éxito. En la Sesión Solemne agradecí a los señores Regidores por todo el apoyo, fue tanta la emoción que al final hubo la rectificación y se dio el agradecimiento a todos los señores Regidores.

Siendo las quince y quince horas, el señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE